

## DOCUMENTO A/CONF.62/C.2/L.87

### Organización de los trabajos de la Segunda Comisión: declaración formulada por el Presidente en la 47a. sesión

[Original: español]  
[26 de marzo de 1975]

Queda abierta la 47a. sesión de la Segunda Comisión. Este día estará dedicado a la organización de los trabajos y a la cuestión de procedimientos.

En primer lugar, señores delegados, séame permitido expresar mis agradecimientos por el honor que he recibido de ustedes al elegirme el día de ayer Presidente de esta Comisión. Somos antiguos colaboradores en la lucha por obtener un nuevo régimen para los mares, y por lo tanto la confianza y la amistad desarrollada a lo largo de los años augura las mejores relaciones de trabajo. Siempre estaré listo para escuchar las sugerencias, para oír las propuestas y para dar mi contribución en cuanto sea posible con el objeto de que obtengamos en este período de sesiones un resultado tangible. Ese resultado tangible lo están reclamando nuestros Gobiernos, nuestros pueblos y nosotros mismos.

Respecto de la organización de nuestros trabajos, dada la brevedad del tiempo disponible he tenido muy poca oportunidad para consultas. Esta mañana se reunió la Mesa de la Comisión y dió su apoyo a las sugerencias que me permitiré presentar hoy.

La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar inicia su tercer período de sesiones en Ginebra bajo apremios singulares, como lo son, entre otros, un resultado tangible y consistente que desemboque en la convención del mar. A ese efecto, la Tercera Conferencia cuenta con la obra realizada durante el período de sesiones de Caracas. No se trata, pues, de inventar o de reinventar todo, sino de continuar y en cierta forma de adaptar lo que ya se tiene conseguido. Un instrumento tan complejo como el de la convención del mar tiene que ser construido paso a paso por medio de un método que permita la expresión plena de las posiciones nacionales, procure en seguida el hallazgo de los puntos de coincidencia y desemboque finalmente en el compromiso, la transacción y el acuerdo. Así, de lo individual se pasará lentamente a lo común, y de lo nacional a lo internacional y comunitario. Cada cosa tiene su hora propicia. A mi juicio, la hora de Ginebra marca el hallazgo de acuerdos generales sobre los temas básicos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

El plan de actividades tendría que ser diseñado en conformidad con lo que razonablemente pueda esperarse

obtener en Ginebra. Ahora bien, después de seis años de trabajos preparatorios de la Comisión de fondos marinos y un año de la tercera Conferencia, parece que debe buscarse el desenlace de este ejercicio, ahora que el ánimo de muchos delegados está maduro para la negociación de fondo. En Ginebra, podría tomar cuerpo la futura convención del mar. Al despedirnos dentro de ocho semanas deberíamos llevar una respuesta cierta a la cuestión del nuevo orden de los océanos, aunque los detalles y los refinamientos merecieran posterior consideración. Inoficioso sería numerar las fuentes de los reclamos que piden un término cierto y cercano al presente ejercicio.

El período de sesiones de Ginebra debería quedar colocado en relación al de Caracas bajo el signo de la continuidad. Continuidad respecto de lo actuado en Caracas, y búsqueda y hallazgo del cuerpo esencial de la futura convención del mar, podrían constituir las coordenadas dentro de las cuales podrían preverse las actividades del presente período de sesiones. Los procedimientos serían diseñados de modo coherente con los criterios adoptados.

Es bien sabido, por otra parte, que los procedimientos van siendo modificados y reajustados a medida que el trabajo progresa. Por consiguiente, varias etapas pueden ser concebidas. Con todo, y evitando las especulaciones, ya que es preferible tomar cada decisión cuando se presenten las circunstancias concretas, pareciera conveniente, por hoy, arbitrar los medios para lo que llamaríamos la etapa inicial, la cual podría ser larga o corta según lo demandaran las circunstancias.

Dentro de ese orden de ideas, la continuidad llevaría a confirmar las decisiones de procedimiento adoptadas en Caracas y a utilizar los documentos de trabajo allá producidos. Vale recordar que se elaboraron documentos relativos a todos los temas de la Segunda Comisión. Para memoria, me permitiré leer la decisión de la Comisión sobre el particular, que aparece en la exposición sobre las actividades de la Comisión contenida en el documento A/CONF.62/L.8/Rev.1<sup>42</sup>.

El párrafo 7 dice así:

"Cuando estaba a punto de completar la primera fase de su labor, la Comisión, en su 9a. sesión oficiosa, celebrada el 15 de agosto de 1974, aprobó una propuesta presentada por el Presidente relativa a la organización de los trabajos. La propuesta, tal como fue aprobada, figuraba en la siguiente declaración hecha por el Presidente en la 43a. sesión de la Comisión, celebrada el 23 de agosto de 1974:

"1. Se dará prioridad a la conclusión de la primera fase de trabajo de la Comisión, es decir, a la consideración de los documentos oficiosos de trabajo que todavía falta examinar y a su eventual revisión.

"2. Simultáneamente, cada vez que haya tiempo disponible, se procederá a una segunda lectura de los temas asignados a la Comisión, que serán reagrupados de la siguiente manera:

"Grupo I: temas 2 (mar territorial), 4 (estrechos utilizados para la navegación internacional), 16 (archipiélagos) y 3 (zona contigua). Los temas 17 (mares cerrados y semicerrados), 18 (islas artificiales e instalaciones) y 19 (régimen de las islas), podrán también examinarse en la medida en que se refieran a los otros temas incluidos en este grupo.

"Grupo II: temas 5 (plataforma continental), 6 (zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial), 7 (derechos preferenciales u otra jurisdicción no exclusiva del Estado ribereño sobre recursos situados fuera del mar territorial), 10 (derechos e inte-

reses de los países de plataforma encerrada, plataforma estrecha o costa pequeña) y 11 (derechos e intereses de los estados de plataforma amplia). Los temas 9 (países sin litoral), 17 (mares cerrados y semicerrados), 18 (islas artificiales e instalaciones) y 19 (régimen de las islas) podrán también examinarse en la medida en que se refieran a los otros temas incluidos en este grupo.

"Grupo III: temas 8 (alta mar) y 24 (transmisiones desde alta mar). Los temas 18 (islas artificiales e instalaciones) y 19 (régimen de las islas) podrán también examinarse en la medida en que se refieran a los otros temas incluidos en este grupo.

"3. El objetivo de la segunda lectura es reducir en la medida de lo posible el número de fórmulas distintas en los documentos de trabajo. La discusión, por consiguiente, ha de centrarse en las diferencias substantivas y no en cuestiones de redacción, salvo en la medida en que una nueva redacción pueda contribuir a la fusión de distintas fórmulas.

"4. Habrá oportunidad para que las delegaciones presenten propuestas en sesiones oficiales de la Comisión. Es de esperar que estas nuevas propuestas tengan fundamentalmente por objeto consolidar textos y reducir así el número de variantes. Sin embargo, la mayor parte del trabajo de esta segunda fase se hará en sesiones oficiosas."

De modo que, según este acuerdo, una segunda lectura del documento que se produjo en Caracas ha sido convenida. Desde luego, no pueden desestimarse los argumentos del escepticismo fundado en la experiencia respecto a los esfuerzos por buscar textos consolidados. La experiencia de la Comisión de fondos marinos en 1973 demostró las grandes dificultades para la disminución de alternativas.

El objetivo del reexamen de lo producido en Caracas sería la búsqueda de textos consolidados. El reexamen de los documentos de Caracas para obtener textos consolidados sería complementado con las consultas fuera de sesión, a través de las cuales se haría lo humanamente posible y se ensayarían los esquemas de entendimiento posible entre los delegados que en las discusiones hubiesen representado las tendencias discrepantes. Esta línea de actividad paralela podría dar la medida real del acuerdo obtenible, porque bien es sabido que en una sesión general puede obtenerse el material de trabajo y pueden identificarse las tendencias y las posiciones, pero no cabe una real labor de acercamiento tratándose de asuntos tan complejos como el del nuevo régimen de los mares. Los resultados de esas consultas serían periódicamente traídos a sesión plenaria.

Por otra parte, se contaría con la colaboración de los grupos de trabajo que las delegaciones han formado ya por su iniciativa, o puedan formar en el futuro. Toda clase de estímulos deberían recibir tales grupos de trabajo desde el inicio del presente período de sesiones. Algunos ya están constituidos, otros podrían ser constituidos. Esa actividad paralela sería el auxiliar más valioso para encontrar las bases del acuerdo general.

Por vía puramente metódica se requiere dividir los problemas y atacarlos desde varios ángulos y por medio de diferentes instrumentos. Con el tratamiento político y el tratamiento jurídico de las cuestiones sucede que, si bien en el plano teórico pueden distinguirse, en el plano práctico van tan unidos que se pasa insensible e inconscientemente del uno al otro. Con todo, podría pensarse en un acuerdo sobre elementos más que sobre fórmulas acabadas y refinadas.

Después de consultar con la Mesa, me permito concretamente poner a consideración de esta Comisión los puntos que constituirían el bosquejo de nuestros procedimientos en esta primera e inicial etapa de actividades.

1. Sometimiento a revisión, con el objeto de buscar textos consolidados de los documentos producidos en Caracas, dentro de los agrupamientos entonces convenidos. Al respecto, el texto básico sería el documento sobre las principales tendencias A/CONF.62/L.8/Rev.1, que recopila y ordena los documentos que produjo la Segunda Comisión en Caracas en sesiones informales.

2. Consultas informales respecto a las tesis presentadas en el curso de la revisión del documento aludido. Se intentaría centrar el proceso de consulta en los temas esenciales. El Presidente y la Mesa, asistidos de la Secretaría, quedarían autorizados para llevar a cabo esas consultas, de las cuales darían cuenta periódicamente a esta Comisión.

3. Estímulo a los grupos de trabajo ya formados o que puedan formarse por iniciativa de las delegaciones. A ese efecto, se solicitarían a la Secretaría las facilidades de local y de interpretación.

4. Invitación a las delegaciones que han sostenido diferentes puntos de vista vertidos en alternativas para

que se reúnan, traten de obtener compromisos e informen oportunamente de los resultados de sus pláticas.

5. Sesiones formales para presentación oficial de nuevas propuestas de Estados o grupos de Estados, o para recibir informes del curso de las consultas.

Para disponer de tiempo suficiente y de facilidades físicas y de personal, y que, por consiguiente, puedan realizarse con toda intensidad las consultas y trabajar asiduamente los grupos, se sugiere que la Segunda Comisión celebre sesiones solamente por las mañanas, dejando las tardes para las otras actividades.

El progreso del presente período de sesiones no se medirá probablemente por el número de sesiones formales e informales, sino por los acuerdos de fondo que puedan ser obtenidos. A este efecto los grupos de trabajo y las consultas parecen ser las líneas paralelas y complementarias de la discusión que pueda hacerse acá en sesiones informales. Varias vías pueden operar al mismo tiempo, y tal vez sea necesario que operen en esa forma. A través de los cinco puntos señalados, me permito sugerir que esta Comisión resuelva la organización de su trabajo en esta etapa preliminar. Sobre el particular, como ya lo he dicho, hay completo acuerdo de parte de la Mesa de esta Comisión.